

ORDENANZA N° 11980/2015.
EXPTE.N° 5405/2015-H.C.D

VISTO:

El Expediente N° 5405/15 caratulado "Nota presentada por vecinos de nuestra ciudad solicitando denominación a calle pública sita entre Ayacucho y Rocamora, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la citada presentación, los vecinos requieren la imposición de nombre de calle.

Que conforme al dictamen emitido por la Dirección de Planeamiento Municipal obrante en las actuaciones referenciadas, se asigna la siguiente denominación.

HORACIO ENRIQUE ALIPPI: nació en Gualeguaychú, el 20 de septiembre de 1945. Ingresó en el diario "Noticias" y a partir de ese momento comenzó a trabajar como periodista; si bien no tenía título vivió esa labor con ansias irrefrenables, sabiendo descubrir en las cosas cotidianas la esencia de la vida.

Fue creador de las páginas "Gualeguaychú sus cosas y su gente" y "Perfiles de mi ciudad" ambas en el diario "Noticias". Para el año 1982, integró el cuerpo de redacción del diario "El Día". Falleció el 6 de septiembre de 1984, a los 39 años de edad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- DESIGNASE con el nombre de Horacio Enrique Alippi a la calle pública, que corre paralela a la arteria Camilo Villagra, que nace en calle España y se extiende hacia el oeste, de nuestra ciudad.

ART.2°.- REMITASE copia de la presente Ordenanza a los vecinos firmantes, a la Secretaría de Planeamiento, Dirección de Catastro y a la Dirección de Tránsito Municipal a fin de proceder a su respectiva señalización.

ART.3°.- COMUNIQUESE,ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 11 de septiembre de 2015.

Carlos Caballier, Presidente – Ignacio Farfán, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.